Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS CASTANEDA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: ZONA NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024325983
FECHA: 2024-07-29

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CRA 30 N 25-90 PISO 2	N/A	1		20246930340611 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
29 JUL 2024
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930340611
Fecha: 08-07-2024
20246930340611

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2024-40396
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2024-07-29 11:16:09.0 PRO 2395792
RAD INICIAL.
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planeamiento Local
TRAMITE: Solicitudes o Peticiones de C
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si 2 folios
REMITENTE :DIOCLIDES QUINTERO

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Cra 30 N 25-90 PISO 2
La ciudad

Asunto: Traslado por competencia– Solicitud permiso adecuación rampla en andén-acceso peatonal

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910079722 del 17 de junio de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario informa; *"(…) DIOCLIDES QUINTERO mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía NO. 1033685963 expedida en Bogotá, D.C., domiciliado y residente en la dirección; Dg 73 sur No 36-28, Barrio Potosí, Correo electrónico; galexandra915@gmail.com, en nombre propio* ***SOLICITO SE PERMISO PARA ADECUACION DE RAMPLA EN ACCESO en la dirección*** *Dg 73 sur No 36-28 en el sentido que perjudica a la comunidad residente del sector para el acceso de vehículos y personas discapacitadas y coches de bebes que impiden el acceso a las viviendas del sector.*
De antemano la comunidad se hace responsable de los gastos para la modificación del andén (…) " Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa a el peticionario

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (…)*

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)
Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910079722 del 17 de junio de 2024

Elaboro: Juana Carolina Martinez Marin- Contratista Policivo ALCB
Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Policivo ALCB
Reviso: Andrea Fernández- Profesional Universitario Código 319-18 Policivo ALCB
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222-24 Policivo ALCB
Aprobó: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista Despacho ALCB